

BUENOS AIRES, 3 DIC 1984

VISTO el expediente N° 85.488/79, cde. 5 del Registro de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el Inversor extranjero THYSSEN NORDSEENERKE G.m.b.H. (origen Alemania Federal) solicitando se le apruebe una inversión extranjera en un bien de capital por el equivalente en marcos alemanes de la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s 443.800) como aporte de capital en la empresa receptora ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S.A.

Que la empresa receptora es local de capital nacional, calificación que no cambiará al aprobarse la inversión.

Que el Ministerio de Defensa, la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, y la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Economía se expidieron favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4° Inciso 1) apartado a) y 10° de la Ley N° 21.382 (T.O.1980), y 5°, 6° y 49° del Decreto N° 103 del 19 de Enero de 1981.

M. E.

633

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la inversión extranjera en un bien de capital por el equivalente en marcos alemanes de la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES

El Poder Ejecutivo  
Nacional



MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s 443.800) a realizar por el inversor extranjero THYSSEN NORDSEWERKE G.m.b.H. como aporte de capital en la empresa receptora ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA S.A.

ARTICULO 2°.- El bien de capital a que se refiere el artículo precedente, no podrá ser transferido a terceros, sin contar con la previa conformidad de la autoridad de aplicación, por el plazo de TRES (3) años.

ARTICULO 3°.- El bien de capital a que se refiere el artículo 1°, deberá ser ingresado al país dentro de los SESENTA (60) días de entrada en vigencia el presente decreto, caso contrario caducará esta aprobación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 3755

|                    |
|--------------------|
| Secret. General    |
| Presidencia        |
| Indic. Leg. (Leg.) |
| Secret. General    |

|       |
|-------|
| M. E. |
| 633   |
| 3752  |

BERNARDO GRIMSPOUN  
MINISTRO DE ECONOMIA

RAUL A. BORRAS  
MINISTRO DE DEFENSA